



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A los señores AUDIN DE JESÚS GARCÍA CHICA Y LUIS ADOLFO LONDOÑO ÁLVAREZ, que dentro del expediente No. ODT-15102, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 12 de noviembre de 2015--RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500304592. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER Y CONFIRMAR, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto, la Resolución No. 111782 del 5 de junio de 2014 por la cual se RECHAZÓ la solicitud de legalización con radicado No. ODT-15102 para la explotación de una mina de CARBÓN TÉRMICO ubicada en jurisdicción del Municipio de AMAGÁ, de este Departamento, presentada por los señores AUDIN DE JESÚS GARCÍA CHICA Y LUIS ADOLFO LONDOÑO ÁLVAREZ, identificados con cédulas de ciudadanía No. 98.479.369 y 98.476.806, respectivamente,, la cual fue radicada en el Catastro Minero el día 29 de abril de 2013, y que se define por la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1163496.0	1152020.0	N 0° 0' 0.0" E	0.0 Mts
1 - 2	1163496.0	1152020.0	N 80° 57' 23.16" E	629.83 Mts
2 - 3	1163595.0	1152642.0	S 26° 6' 42.05" E	452.15 Mts
3 - 4	1163189.0	1152841.0	S 0° 11' 1.1" E	312.0 Mts
4 - 5	1162877.0	1152842.0	S 63° 7' 13.54" W	488.81 Mts
5 - 1	1162656.0	1152406.0	N 24° 40' 47.66" W	924.44 Mts

ARTICULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos de la Dirección, el envío de una copia del mismo al Alcalde del Municipio de ubicación de la mina, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para lo pertinente. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.--ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido.--ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia no procede ningún recurso y se DECLARA agotada la Vía Gubernativa.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---Xiomara Neira Sanchez---Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

30 de noviembre de 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

04 de diciembre de 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015